

DECRETO 2305 DE 2018

(diciembre 17)

D.O. 50.810, diciembre 17 de 2018

por el cual se designa alcaldesa ad hoc para el municipio de Carolina del Príncipe, departamento de Antioquia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#), en su condición de suprema autoridad administrativa, en el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación TRD: 130-24-01-174, con número 001273 de 28 de agosto de 2018, la doctora Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, manifestó impedimento para “firmar la resolución por medio del (sic) cual se cederá a título gratuito un bien fiscal, a favor de la señora Mariana Sepúlveda Duque, identificada con la cédula de ciudadanía número 1017243803”, comoquiera que la beneficiaria es su pariente en cuarto grado de consanguinidad, por lo que invocó la causal de impedimento prevista en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante auto de 28 de septiembre de 2018, radicación IUS 2018-420508, el Procurador Regional de Antioquia, aceptó el impedimento manifestado por la doctora Ana Isabel Avendaño Duque, al considerar que si bien, no fue necesario desarrollar mayores argumentos para resolver el fondo del asunto, los argumentos de la señora Alcaldesa Municipal de Carolina del Príncipe, fueron debidamente sustentados, encontrando configurada la causal de impedimento invocada y, consecuentemente, solicitó la designación de un funcionario ad hoc.

Que en virtud del concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, número 20166000265301 de 23 de diciembre de 2016, mediante el cual precisó que "... será de competencia del Presidente de la República decidir si designa un empleado del orden nacional o territorial, pudiendo designar a un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que, en todo caso, se encuentre habilitado para realizar la actuación administrativa para la cual se nombra con carácter transitorio (...)", el Gobernador del departamento de Antioquia, mediante comunicación radicada en el Ministerio del Interior, bajo EXTMI18-47019 de 9 de noviembre de 2018, remitió y avaló la hoja de vida de la doctora Daniela Pérez Henao, funcionaria vinculada a dicha entidad territorial, para ser designada como alcaldesa ad hoc del municipio de Carolina del Príncipe.

Que el artículo 209 de la [Constitución Política](#) preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros principios, en los de moralidad e imparcialidad, este último garantizado también por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3°.

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad, transparencia e imparcialidad, se procederá a designar un alcalde ad hoc para municipio de Carolina del Príncipe, departamento de Antioquia.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 4 de 1913, corresponde al Presidente de la República nombrar funcionarios ad hoc en los casos en los cuales sea aceptado el impedimento o la recusación de un servidor en ejercicio de funciones administrativas que no tiene superior ni cabeza del sector, como medida excepcional, en atención a lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 6 de marzo de 2014, a través del radicado número 11001-03-06-000-2014-00049-00 (2203).

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como Alcaldesa ad hoc del municipio de Carolina del Príncipe, a la doctora Daniela Pérez Henao, identificada con cédula de ciudadanía número 1040741236, quien se desempeña en el cargo de Directora Administrativa, código 009, grado 02, asignada al Grupo de Trabajo Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, adscrita a la Planta Global de la Administración - Nivel central de la Gobernación de Antioquia, para expedir el acto administrativo mediante el cual se cederá a título gratuito un bien fiscal, en favor de la señora Marina Sepúlveda Duque, identificada con cédula de ciudadanía número 1017243803.

Artículo 3°. Posesión. La Alcaldesa ad hoc designada en este acto deberá tomar posesión del cargo ante la instancia que corresponda, en los términos del artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 4°. Comunicación. Comunicar, a través del Ministerio del Interior, el contenido del presente decreto a la Alcaldesa ad hoc designada, a la Alcaldesa titular del municipio de Carolina del Príncipe y a la Procuraduría Regional de Antioquia.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.